A.f. Asuncion, Junio 9 de 1891.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha 6 del corriente

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nombranse Jueces de Paz Suplentes á los Señores Antonio Montiel Manuel Delgado y Antonio Paradedà; al primero para el departamento de Villa del Pilar al segundo para el de Paraguarí y al último para el de Belen.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

F. Ynfran